



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 4

Categoría: **Profesor Asociado**

Código/s: **F004-205-DL0X771-3h**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de las Ciencias Experimentales**

Requisito específico: **Disponibilidad horaria mañana y tarde**

Duración del contrato: **Curso académico 2022-2023, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **26 de mayo de 2022**

BOPA: **1-6-2022**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos

- 1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. **Hasta 7 puntos**
- 1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. **Hasta 5 puntos**
- 1.3. Otros méritos de formación académica. —Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. **Hasta 3 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 15 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 9 puntos**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
Hasta 2 puntos
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **Hasta 3 puntos**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: **Hasta 13 puntos**
 - a) Libros y capítulos de libros. **Hasta 4 puntos**
 - b) Artículos. **Hasta 5 puntos**
 - c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 2 puntos**
 - d) Otras publicaciones. **Hasta 2 puntos**
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 3 puntos**

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. **Hasta 1 punto**

3.4. Estancias en centros de investigación, etc. **Hasta 2 puntos**

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

Hasta 15 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 10 puntos**

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. **Hasta 15 puntos**

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **Hasta 5 puntos**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI) En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado en Química y su adecuación al perfil de la plaza.

Cada aportación (mérito) presentada en cada uno de los apartados se valorará conforme a su afinidad con el perfil de la plaza, de acuerdo a los siguientes criterios:

*Se corresponden con el perfil de la plaza, valoración: 100%

*Se corresponde con áreas afines, valoración: 20%

*Se corresponde con otras áreas, no afines, valoración: 10%

Total máximo de puntos: 100

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.